

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 -03-2006**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

NO ASISTEN: D. Antonio Salvador López López.

Sra. Secretaria General Acctal.: D^a Caridad García Vidal.

En Puerto Lumbreras a 27 de marzo del año dos mil seis, a las veinte horas y diez minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión la Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López., asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General Acctal. que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, ésta recuerda al público que no esta permitido que se pronuncie ni a favor ni en contra de cualquier tema que se debata, ni de las intervenciones.

A continuación se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad de los Ediles asistentes a la sesión el acta de la sesión de fecha 27 de febrero de 2006 se deja sobre la mesa hasta que se introduzcan las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Socialista.

2.- APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO MAGAP-EMPLEO.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

Interviene el Sr. Alcalde y explica que esta modificación se debe a la reciente incorporación al Proyecto del Instituto de la Mujer, que a través de un Convenio de Colaboración se ha comprometido a sufragar parte de la aportación económica que correspondía al Ayuntamiento.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que la incorporación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia a la Agrupación de Desarrollo “MURCIA ACTIVA”, creada por los Ayuntamientos de Cieza, Totana y Puerto Lumbreras, y la empresa ALBANT, S.L., para el desarrollo del proyecto europeo “MAGAP EMPLEO”, ha supuesto la asunción por dicho organismo del doce por ciento de la cofinanciación total del proyecto, que asciende a un total de 193.756,25 €.

Visto que según el informe emitido por D^a. María Isabel García González, Coordinadora de Proyecto MAGAP EMPLEO, la inyección de liquidez que proporciona la participación del Instituto de la Mujer, permite la reducción proporcional de las cuotas de cofinanciación inicialmente asignadas, y aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 10 de marzo de 2005, con el resultado que a continuación se expone:

ANUALIDAD	COFINANCIACIÓN INICIAL	COFINANCIACIÓN ACTUAL
2005	15.429,75 €	7.714,88 €
2006	58.582,25 €	26.619,25 €
2007	34.882,38 €	17.113,06 €

Por lo expuesto, procede la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las cuotas de cofinanciación del Proyecto MAGAP EMPLEO, mediante la reducción de las cuantías acordadas por el Pleno Municipal de fecha 10 de marzo de 2005 en la proporción correspondiente a la aportación realizada por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia con ocasión de su reciente incorporación a la Agrupación de Desarrollo MURCIA ACTIVA, siendo los importes resultantes:

Anualidad	P.Lumbreras	Totana	Cieza	Albant	Fundación
2005	7.714,88	2.424,88	1.872,88	15.000	12.101,88

2006	29.619,25	24.541,88	16.165,25	11.634,37	1.162,50	
2007	17.113,06	11.327,80	9.157,62	37.518,75	963,75	
TOTAL	54.447,19	38.294,56	27.195,75	59.590,62	14.228,13	193.756,25

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Intervención-Tesorería, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

3.- APROBAR EL PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que por acuerdo del Pleno municipal celebrado el 29 de enero de 2003, se adjudicó a la empresa Contratas y Telecomunicaciones, S.A., el contrato de obra pública para la construcción y explotación del Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de Puerto Lumbreras, así como el Proyecto Técnico correspondiente, redactado por el Ingeniero D. Juan Ferrándiz Torrente.

Visto que dicho Proyecto se complementa posteriormente con el Anexo aprobado por acuerdo plenario en fecha 28 de junio de 2004, correspondiente a las obras complementarias de ejecución de una piscina de enseñanza, foso perimetral y acometidas de electricidad y acondicionamiento exterior, de las que, igualmente, es adjudicataria la mercantil CYT, S.A.

Visto que, a petición de la Dirección Facultativa de las obras, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 30 de enero de 2006, ha autorizado el inicio de un expediente de modificación del proyecto, al objeto de trasladar a la fachada principal del edificio el hueco de 25x39 metros localizado en la parte posterior del mismo, según la distribución original.

Visto el Proyecto modificado de Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta, realizado por D. Juan Ferrándiz Torrente.

Considerando que la nueva solución proyectada no altera el precio de los contratos adjudicados.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 del RDLeg 2/2000, de 16 de junio, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto modificado de la Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de Puerto Lumbreras, redactado por el Arquitecto D. Juan Ferrándiz Torrente, con el objeto que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Conceder al contratista un plazo de audiencia de tres días para formular cuantas observaciones estime procedentes en defensa de sus derechos. Si transcurrido dicho plazo no hay pronunciamiento expreso en contra, se entenderá que presta su conformidad a la modificación del Proyecto; debiendo comparecer ante este Ayuntamiento para formalizar la modificación en el correspondiente documento administrativo.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

4.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS “EL CASTILLO” (ADICA), PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a Laura Millán Nieto, Concejala Delegada de Bienestar Social, que explica que la aportación municipal aumenta considerablemente este año, pues recibirán 30.000 €. Dice que esta Asociación está realizando una gran labor con los niños con problemas, por ello se procurará que cada año aumente la aportación municipal a dicho proyecto.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que ha sido redactado el borrador del proyecto de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de marzo de 2005 entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Asociación de Discapacitados “El Castillo”, para la Gestión del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras.

Por lo expuesto, procede la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Asociación de Discapacitados “El Castillo”, para la Gestión del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras, cuyo contenido es el siguiente:

PRÓRROGA 2006 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS “EL CASTILLO” (ADICA), PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE PUERTO LUMBRERAS.

En Puerto Lumbreras, a de de 2006.

REUNIDOS

De una parte, D. Pedro Antonio Sánchez López, que interviene en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, facultado para este acto por acuerdo del Pleno Municipal de fecha.....

De otra parte, Miguel Martín López Artero, con DNI número 23.225.282-C, que actúa en nombre y representación de la Asociación de Discapacitados “El Castillo” (ADICA), CIF número G-73205908, con domicilio social en Avda. Dr. Salvador Caballero García, s/n., de Puerto Lumbreras.

Ante la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que da fe del contenido y desarrollo del acto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 21 de marzo de 2005 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Asociación de Discapacitados “El Castillo” —en adelante ADICA—, para la puesta en funcionamiento y gestión de un Centro de Atención Temprana en Puerto Lumbreras.

SEGUNDO.- Que según la cláusula Séptima del Convenio, éste puede prorrogarse, por mutuo acuerdo expreso de las partes, por periodos de un año.

TERCERO.- Que durante el primer año de vigencia de dicho Convenio, se han cumplido los objetivos previstos en el mismo a plena satisfacción de las partes, por lo que a ambas partes interesa su continuidad.

En virtud de lo expuesto, **ACUERDAN**

PRIMERO.- Prorrogar durante un año natural, a contar desde la fecha de formalización del presente acuerdo, el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de marzo de 2005 entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Asociación de Discapacitados “El Castillo”,

para la puesta en funcionamiento y gestión del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras.

SEGUNDO.- Para el cumplimiento de los fines del Convenio durante el periodo prorrogado, el Ayuntamiento otorgará a ADICA una subvención de 30.000 €.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman ambas partes el presente documento, en duplicado ejemplar de idénticos efectos, en el lugar y fecha arriba indicados. De todo lo cual como Secretaria doy Fe.”

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicha prórroga.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Discapacitados “El Castillo” y dar cuenta del mismo al Departamento de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular y dice: Estamos de acuerdo con el fondo de la Moción, puesto que lo se pretende es aunar esfuerzos para que la mujer cada día esté en igualdad de condiciones. Solamente hay un punto en la Moción del Grupo Socialista en el que nosotros de alguna manera no estamos de acuerdo: no es que no estemos de acuerdo entre la igualdad de hombres y mujeres, creemos que durante muchos años son los hombres los que han estado por encima de las mujeres, y ahora el Partido Socialista propone una distribución paritaria de las listas electorales, y no estamos de acuerdo con esa propuesta porque pensamos que debe ser por la valía de las personas. Las mujeres no quieren ser una cuota por obligación, quieren estar representadas tanto en empresas como en Política, con cargos de responsabilidad. Ya se sabe que cuando gobernaba el Partido Popular a nivel nacional la Presidencia del Congreso y del Senado la ostentaron mujeres, que tiene varias alcaldesas al frente de municipios importantes, y que tiene una presidenta de Comunidad Autónoma; por tanto, no se trata de que estemos en contra de la igualdad, queremos esa igualdad, pero no a costa de unas cuotas: si hay más mujeres para ocupar cargos de responsabilidad, pues que los ocupen.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción

presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 16 de marzo de 2006, RGE nº 2381, suscrita por su Portavoz, D^a Ascensión Guevara Pérez, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la Igualdad de Oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensible por muchos que aseguraban que la supuesta “incapacidad intelectual” de las mujeres iba a redundar en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución. Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la ley prevé por todas Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo. Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS:**

1º.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho de voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2º.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3º.- Solicitar al gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento mas bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4º.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5º.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobierno Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6º.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de las listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- APROBAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA RED MUNICIPAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PUERTO LUMBRERAS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Nuevas Tecnologías celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

El Sr. Alcalde cede la palabra a , D. Ginés David Piñero Zaragoza, Concejal de Fomento que dice: “Lo que se pretende con la creación de esta Red de Municipal de Nuevas Tecnología de la Información y la Comunicación es ordenar la utilización de los recursos de nuevas tecnologías que el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos.

Durante esta Legislatura se han puesto en funcionamiento seis aulas: Esparragal, Albergue Juvenil “Cabezo de la Jara”, Centro Cívico, Informajoven (donde se ha renovado la existente), I.E.S. “Rambla de Nogalte”, y la del Centro de Desarrollo Local. Son muchos los recursos existentes, y hay que homogeneizar al máximo su utilización. Este Ayuntamiento es uno de los mas privilegiados de la Región en cuanto a ofrecer el servicio de aulas de nuevas tecnologías y otro tipo de recursos, así como en la modernización de los ya existentes en otras dependencias municipales, como puede ser el propio Ayuntamiento, con lo cual es necesario que se regulen todos estos recursos y se cree dicha Red de Aulas de Nuevas Tecnologías.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“A partir de las diferentes aulas de nuevas de tecnologías que este Ayuntamiento ha puesto en funcionamiento en el municipio, y con el fin de lograr una gestión más eficiente de las mismas, con criterios unificados, la Concejalía de Nuevas Tecnologías ha elaborado el Proyecto de Red Municipal de Aulas de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Puerto Lumbreras que a continuación se expone:

“I.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE AULAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La reciente denominada “Sociedad de la Información” es un fenómeno mundial que surge como resultado del desarrollo tecnológico, en especial de la microelectrónica, y de la confluencia de los sectores estratégicos de las telecomunicaciones, la informática y el audiovisual. Su desarrollo se está viendo favorecido por el crecimiento exponencial de la red Internet y su extensión a todos los ámbitos económicos y sociales de nuestra sociedad. Por otra parte, somos conscientes de la “brecha digital” existente entre los ciudadanos en relación al acceso a las nuevas tecnologías.

Por todo ello, este Ayuntamiento, ha determinado contribuir a hacer extensible como servicio público, el uso de las nuevas tecnologías al conjunto de sus ciudadanos. Así como, realizar acciones de divulgación, formación básica e incorporación a estas nuevas tecnologías.

Con estas actuaciones se ha satisfecho una demanda social, consistente en una mayor atención de las administraciones públicas a las nuevas tecnologías de la comunicación e información, y la puesta a disposición de los ciudadanos como servicio público y gratuito de conexión a Internet, para la difusión, uso y formación.

Por otra parte, este manifiesto y progresivo incremento de equipos informáticos y locales municipales que prestan este servicio público ha coadyuvado a la necesaria elaboración, articulación, estructuración y organización de este servicio público, a fin de ofertar unas prestaciones de calidad y con la necesaria operatividad.

De esta manera, esta Concejalía de Nuevas Tecnologías, Educación, Fomento, Comercio, Medio Ambiente, Empleo, Mercados y Desarrollo Local considera de gran interés crear una Red Municipal de Nuevas Aulas de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, Red de Telecentros) en este municipio, para proseguir con las acciones de extensión del acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación y su adecuada estructuración y organización.

II.- DEFINICIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE AULAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La Red de Telecentros se constituye como un servicio público, integrado por un conjunto de dependencias municipales, ofertadas y equipadas por este Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con la finalidad de aproximar, familiarizar, sensibilizar, promover, formar y facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación entre la ciudadanía, agentes socioeconómicos, educativos y sociales.

III.- DEPENDENCIAS MUNICIPALES O CENTROS CONTEMPLADOS EN LA CREACIÓN DE LA RED MUNICIPAL.

Los locales, aulas, o centros contemplados en esta Red son los siguientes:

- Aula de Libre Acceso (ALA) en la Diputación del Esparragal-La Estación.
- Aula WALA en el IES “Rambla de Nogalte”.
- Aula de libre acceso a Internet existente en el Albergue Juvenil “Cabezo de la Jara.,
- Espacios informáticos ubicados en dependencias municipales como: Centro Joven, Biblioteca Pública Municipal, y en el Centro de Desarrollo Local.
- Cualesquiera otros que se habiliten a tal fin.

IV.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.

El objetivo general de la creación de esta Red de Telecentros es poner a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de conexión a internet y de difusión, uso y formación en las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones mediante la oferta de locales con diferentes puestos de acceso a internet conectados en red.

Por ello, se persigue la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar las aplicaciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que proporcionan contenidos, información y conocimientos útiles que

hagan crecer el interés de los ciudadanos, y empresas, e incluso de la misma Administración. Es decir, la Red de Telecentros, además de ser un proyecto de sensibilización, dinamización, formación y difusión de nuevas tecnologías va a propiciar que se produzcan sinergías que podrán ser aprovechadas por los departamentos municipales, y también, se podrá transmitir información, publicidad de éstos últimos.

- Establecer un entorno adecuado que favorezca el desarrollo de la Sociedad de la Información en Puerto Lumberas.
- Difundir el concepto de Sociedad de la Información a través de actuaciones de cualificación profesional, concienciación y difusión adaptadas a los colectivos a los que vayan dirigidos las actuaciones (jóvenes, empresarios, etcétera).
- Usar las nuevas tecnologías para acercar la administración a los ciudadanos, distinguiendo tres modalidades: por un lado los generales, aquellos que sin disponer o contando con cita previa quieran utilizar la Red de Telecentros, por otro lado, las asociaciones, compuestas por ciudadanos con petición previa por asociación o colectivo y por otro lado los de formación que se hayan inscrito en actuaciones formativas.
- Articular, estructurar y organizar este servicio público para una mayor operatividad y eficiencia.

V.- RECURSOS Y COMPROMISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE ESTA RED MUNICIPAL.

Este Ayuntamiento se compromete a aportar los siguientes recursos humanos y materiales para la consecución de la creación de esta Red Municipal:

- Dependencias o locales para la ubicación de las diferentes aulas de libre acceso a internet, dotada con el adecuado mobiliario y equipamientos informáticos.
- Aportar mediante el personal responsable en esta materia y la Agencia de Desarrollo Local el debido mantenimiento, seguimiento y organización de este servicio.
- El Ayuntamiento prestará el servicio de orientación a los ciudadanos para el acceso a internet, con el personal necesario, - que contará con la necesaria formación informática -, que ejercerá como administrador y supervisor de los sistemas informáticos.
- Se propondrá en el plazo de tres meses una propuesta de reglamento del uso, servicios y funcionamiento de las dependencias locales que tengan como objetivo regular el funcionamiento de las dependencias municipales destinadas a tal fin, y en particular las condiciones de uso, órganos de su gestión y régimen de obligaciones de sus usuarios.

- Este Ayuntamiento proseguirá la supervisión para atender la necesaria vigilancia sobre los usos prohibidos en las instalaciones de las dependencias municipales que componen esta Red. Es decir, se vetará acceder a páginas web y a todo tipo de materiales y contenidos pornográficos, terroristas, xenófobos, y en general contrarios al ordenamiento jurídico. También, se atenderá la vigilancia ante posibles descargas de software del equipamiento, y la prohibición del uso indebido de los equipos y las modificaciones en la configuración de los mismos.
- Este Ayuntamiento promoverá la constitución de un Consejo Sectorial de Nuevas Tecnologías Municipal de Nuevas Tecnologías que tenga como finalidad fomentar, realizar un seguimiento e impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y las Comunicaciones en este Municipio.
- Se consignarán anualmente recursos financieros en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para la atención y promoción de políticas conducentes a la superación de esta “brecha digital”.

Considerando que este Proyecto sustenta la creación de un servicio público vital para la sociedad actual, por cuanto su principal objetivo es fomentar el acceso de los ciudadanos a la “sociedad de la información”, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de creación de una Red Municipal de Aulas de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Puerto Lumbreras, y, consecuentemente, la implantación del servicio público que constituye su objeto.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS A LAS PROPUESTAS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE AL INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LAS REDES TRANSNACIONALES DE TRANSPORTE.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Nuevas Tecnologías celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**

Recientemente, la Unión Europea, a través de la Dirección General para la Energía y el Transporte de la Comisión, ha hecho público un informe en el que quedan establecidos los grandes ejes transnacionales que se han propuesto como prioritarios para mejorar las comunicaciones entre la propia Unión y los países colindantes.

El “High level group”, encargado de elaborar esta propuesta, ha abierto un periodo de consulta con los diferentes países de la Unión para recoger las opiniones y a la vez recavar sugerencias sobre los nuevos ejes establecidos, así como la inclusión de otros nuevos que propicien el mejor funcionamiento de las denominadas “Redes para la Paz y el Desarrollo: Extensión de los grandes ejes transuropeos hacia los países y regiones vecinos”.

El comercio, el flujo de tráfico y las buenas conexiones por carretera, tanto internas de la propia Unión Europea entre sus países, como externas con los países vecinos, son factores que influirán en el futuro para el mejor desarrollo económico y social de los pueblos y ciudades de la Unión.

La Región de Murcia, enclavada en un punto estratégico, además de ser un área económica en constante desarrollo de vital importancia para España y fundamental posición geoestratégica para Unión Europea como puesta de entrada del Norte de África no ha sido incluida por el Grupo de Alto Nivel dentro del eje Sudoeste, además de no haber sido incorporado el Eje Mediterráneo Español.

Una vez abierto el periodo de recogida de propuestas, los representantes del Gobierno Español en este Grupo de Alto Nivel, han dejado pasar la oportunidad de incluir dentro de los grandes ejes terrestres el corredor mediterráneo entre Tarragona y Algeciras en el Eje prioritario del Sudoeste, entre otras, con la actuación de vertebrar y cohesionar territorialmente el Corredor Mediterráneo mediante línea exclusiva ferroviaria de mercancías desde Algeciras hasta Tarragona ligada a los puertos como el de Cartagena y a las plataformas logísticas intermodales que en la Región de Murcia se situarían en Murcia, Cartagena y Lorca-Puerto Lumbreras, así como de alta velocidad para pasajeros.

La inclusión de la zona Lorca-Puerto Lumbreras como zona intermodal dentro de estos nuevos ejes supone para nuestro municipio una gran oportunidad para su desarrollo económico y social, incluyendo una línea exclusiva ferroviaria para mercancías y de alta velocidad para pasajeros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte ha realizado en este sentido unas propuestas al grupo de alto nivel en las que se incluye la citada anteriormente de incluir dentro de los grandes ejes terrestres el Corredor Mediterráneo entre Tarragona y Algeciras en el Eje prioritario del Sudeste.

Por todas estas razones, elevo para su debate y aprobación el Pleno de este Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**

1.- Que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se adhiera, apoye y respalde la propuesta del Gobierno de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte de inclusión dentro de los grandes ejes terrestres el Corredor Mediterráneo entre Tarragona y Algeciras en el Eje prioritario del Sudoeste, entre otras, con la actuación de vertebrar y cohesionar territorialmente el Corredor Mediterráneo mediante una línea exclusiva ferroviaria de mercancías desde Algeciras hasta Tarragona ligada a los puertos como el de Cartagena y a las plataformas logísticas intermodales que en la Región de Murcia se situarían en Murcia, Cartagena y Lorca-Puerto Lumbreras, así como de alta velocidad de pasajeros.

2.- Notificar este acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Notificar ese acuerdo al Delegado del Gobierno de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

8.- APROBAR EL CONVENIO URBANÍSTICO CON D. DIEGO JORDÁN SAEZ.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y D. Diego Jordán Saez.

Considerando lo establecido en el artículo 22,2 c) en relación con el artículo 47,3i) ambos de la LBRL, procede la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y D. Diego Jordán Saez, cuyo contenido es el siguiente:

“CONVENIO URBANISTICO

En Puerto Lumbreras, a . . . de Marzo de 2006.

REUNIDOS:

De una parte, Don Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde - Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, facultado para este acto según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día --/--/--.

Y de otra, D. Diego Jordán Sáez PROPIETARIO, mayor de edad, con D.N.I.23.163.616, en su propio nombre y representación, con domicilio en Puerto Lumbreras, Avda de Almería.

Ante la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a Elisa Martínez López.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el PROPIETARIO, es propietario de las siguientes fincas sitas en Termino Municipal de Puerto Lumbreras:

- Finca n^o1: con referencia catastral 4970501XG0547B0001WA, de naturaleza urbana, con 415,00 m2 construidos.

- Finca n^o2: con referencia catastral 4970501XG0547B0001AA, de naturaleza urbana, con 726,00 m2 de solar.

SEGUNDO.- Que con ocasión del procedimiento de redacción del PGMO de Puerto Lumbreras interesa a ambas partes una nueva ordenación de la manzana que ocupa las fincas catastrales descritas en el Expositivo Primero.

Los terrenos objetos del presente Convenio se señalan en Plano de Ordenación adjunto como Anexo I.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en adelante LSRM, las partes intervinientes acuerdan el presente convenio urbanístico, de acuerdo a las siguientes.

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El PROPIETARIO está interesado una nueva ordenación de la manzana que se señala en el Plano de Ordenación adjunto como Anexo.

SEGUNDA.-. El PROPIETARIO cede gratuitamente al Ayuntamiento, que acepta en este acto, la propiedad en pleno dominio de los terrenos señalados en Plano Adjunto como Anexo II, libre de cargas, gravámenes, afecciones, servidumbres y arrendatarios, transmitiendo también la posesión del mismo en el momento de la firma del presente convenio.

TERCERA.- EL Ayuntamiento con ocasión del procedimiento de redacción del PGMO se compromete a incluir una nueva ordenación de la manzana que se señala en el Plano de Ordenación adjunto como Anexo II.

CUARTA.- El PROPIETARIO queda obligado a la realización de cuantas actuaciones jurídico reales y urbanísticas sean precisas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio y, en concreto, al otorgamiento de las escrituras públicas que se precisen para la formalización de las cesiones gratuitas efectuadas en el plazo de dos meses desde la firma del presente Convenio.

QUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido de lo previsto en la legislación de contratos públicos. El conocimiento de todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de su conformidad y para el fiel cumplimiento de lo acordado se suscribe el presente convenio por duplicado ejemplar de idénticos efectos, en lugar y fecha arriba acordado.”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los seis Ediles del P.S.O.E. asistentes a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

9.- APROBAR LA MOCIÓN DEL CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES EN EL COLEGIO PÚBLICO “SAGRADO CORAZÓN”.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Festejos y Turismo celebrada en sesión de fecha 21 de marzo de 2006.

Toma la palabra el Sr. Piñero Zaragoza, Concejal Delegado de Educación dice: Esta Moción es una prueba del gran esfuerzo inversor que este Equipo de Gobierno está haciendo con recursos propios y con los provenientes de la Administración Regional para mejorar los colegios, que estaban en una situación lamentable cuando el Grupo Popular llegó al gobierno. Uno de los colegios que tiene un problema de espacio es el Colegio Sagrado Corazón, y por ello en el Plan General de Ordenación se ha previsto una reserva de espacio para esta infraestructura en el mismo barrio. Esta petición se ha contemplado además en el Pacto Local por la Educación.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno la Moción presentada por el Concejal Delegado de Educación de fecha 16 de marzo de 2006, RGE nº: 2383 por la que se solicita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la construcción de nuevas instalaciones en el Colegio Público “Sagrado Corazón” de esta localidad, cuyo contenido es el siguiente:

“Ginés David Piñero Zaragoza, Concejal de Educación en el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN:**

La Educación de nuestros escolares ha sido y sigue siendo una de las prioridades del actual Equipo de Gobierno en esta legislatura, prueba de ello son las constantes inversiones que se vienen realizando en los diferentes centros educativos de la localidad.

El Colegio Público “Sagrado Corazón”, primer colegio de Puerto Lumbreras, arrastra muchos años de docencia en nuestro municipio. La calidad de la enseñanza de dos docentes ha dejado huella en los cientos de lumbrerenses que a lo largo de todos estos años han pasado por sus aulas.

La adecuación a las nuevas necesidades formativas y el aumento del número de alumnado, hacen que las instalaciones de este colegio público necesiten ser ampliadas. Sin embargo, y debido a la actual ubicación del centro, éste está limitado por todos sus laterales imposibilitando así su ampliación.

El Ayuntamiento, consciente de estas necesidades ha dotado a la zona donde se encuentra el Colegio Público “Sagrado Corazón”, dentro del Plan General Municipal de Ordenación, de 15.000 m2 de suelo para equipamiento público, con el fin de ubicar en esta zona unas nuevas instalaciones para este centro.

Por todo ello, elevo para su debate y aprobación en el Pleno este Ayuntamiento, el siguiente **ACUERDO:**

- 1.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, la construcción de unas nuevas instalaciones para el Colegio Público “Sagrado Corazón”.
- 2.- Notificar este acuerdo al Director del Colegio Público “Sagrado Corazón”.
- 3.- Notificar este acuerdo al Presidente del AMPA del Colegio Público “Sagrado Corazón”.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Portavoces de los Grupos Políticos manifiestan su intención de no hacer ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.